



AUTORIZA LA DESIGNACIÓN QUE INDICA MEDIANTE CONTRATACIÓN DIRECTA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE JUNAEB.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 1551

SANTIAGO, 26 MAY 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la ley N°15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el decreto supremo N°5.311, de 1968, del Ministerio de Educación que contiene el Reglamento General de este Servicio; en el decreto ley N° 180, de 1973, que declara en reorganización del mismo; en el texto vigente de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el texto vigente de la ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, en el decreto exento N°1.871, del 27 de diciembre de 2021 que establece el nuevo orden de subrogación para el cargo de Secretario General de JUNAEB; en la ley N.º 21.395 de presupuesto para el sector público para el año 2022; en la Resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; en las resoluciones exentas N°s 2.321, de 2021, y 1.238 de 2022, que aprueban y modifican respectivamente el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal de JUNAEB; en las resoluciones Exentas N°s 1.081, de 2018 y N° 1.091 de 2022, que delegan facultades en el(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB, para el logro de los objetivos para el año 2022, se encuentra implementando un proceso de fortalecimiento, motivo por el que solicitó a la Dirección de Presupuesto la autorización para proveer cargos considerados esenciales.

2. Que, actualmente la Institución se encuentra realizando un ajuste al proceso de Modernización implementado en el año 2021, por lo que se ha realizado una redistribución de cargos dentro del equipo de la Dirección Nacional de JUNAEB.

3. En dicho contexto es necesario fortalecer el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas JUNAEB, con el objeto de asegurar el correcto funcionamiento y la continuidad de la función de la Institución. Ello de conformidad los principios de legalidad, servicialidad, continuidad y regularidad de la función pública deducidos en los artículos 1° de la Constitución Política y 3° y 5°, de la ley N° 18.575.

4. Lo anterior resulta armonioso con el artículo 14, de la resolución N°1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, dado que este Jefe de Servicio, ha resuelto **-excepcionalmente- no aplicar el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de personal aprobado por JUNAEB.** Efectuándose consecuentemente, una designación de manera directa.



5. Por tanto, se ha decidido designar a doña **Camila Fernanda Bascuñán Vasquez**, quien cuenta con la experiencia e idoneidad para ejecutar las labores que le encargaran dentro del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

Debido a lo expuesto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZÁSE la designación de manera directa, desde el 09 de mayo de 2022 de **Camila Fernanda Bascuñán Vasquez**, cédula de identidad [REDACTED] en el escalafón Técnico, asimilado a grado 17° E.U.S, atendidas las consideraciones expuestas en la parte considerativa del presente acto, teniendo presente que, esta contratación se realiza en calidad de **empleo a prueba**.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Dirección Nacional del Servicio Civil de la no aplicación del procedimiento de reclutamiento, de JUNAEB, en los términos ya señalados.

REGÍSTRÉSE Y COMUNÍQUESE


ALEJANDRO LAYSECA ASTUDILLO
SECRETARIO GENERAL (S)
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


GOA/MG/pm

Distribución:

- 1.- Gabinete Dirección Nacional
- 2.- Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas
- 3.- Oficina de Partes

DGDP 03.22.0191 

